ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGÍA Y LA FUNDACIÓN PRACTICUM -INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Por una parte,

La **Sociedad Argentina de Gastroenterología**, en adelante denominada **"SAGE"**, con domicilio legal en Calle Marcelo T. de Alvear 1381- 9º piso, Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por Don Ubaldo Gualdrini, en su carácter de Presidente.

Por otra parte,

El Instituto Practicum de Investigación Aplicada a la Educación en Ciencias de la Salud, en adelante denominado "PRACTICUM", con domicilio en la Calle Fuencarral 105, 1º. Izq, 28004 Madrid, España, representada por Don Eduardo Hornos Barberis, en su condición de Presidente.

PRACTICUM es una fundación de bien público y sin fines de lucro constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Emilio López Mélida, el día 13 de octubre de 2008, bajo el número 1.227 de su Protocolo, provista de C.I.F. G85559367, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Reino de España) con el número 1098E. **PRACTICUM** cuenta con la capacidad y derecho de proveer becas para la realización del curso de entrenamiento cognitivo Practicum Script Concordance Test (En adelante "**Practicum Script**").

Ambos por separado y conjuntamente denominados asimismo "la Parte" y/o "las Partes",

DECLARAN

- -Que la Fundación Practicum, con la colaboración oficial de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS)* y de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, lanza su programa de becas de excelencia académica en medicina, destinadas a médicos iberoamericanos interesados en su desarrollo profesional continuo.
- Que como señaló D. Eagleman: "La última frontera de nuestra pequeñez y contingencia es la comprensión de que la conciencia no es el centro de la mente, sino una función limitada y ambivalente en un vasto circuito de funciones neurológicas no conscientes. De ahí que la mayoría de nuestras operaciones mentales ocurran "de incógnito".

m

Estamos pues, en presencia de un nuevo paradigma que intenta abrirse camino hacia una medicina basada en la complejidad; esto es: centrada en el paciente y no en la enfermedad, comprendiendo que el ser humano es biografía y no solo biología, y que sus problemas clínicos no tienen siempre respuestas regladas, por lo que el criterio médico es más que la suma de la evidencia con la experiencia.

- Que este nuevo paradigma de la pedagogía encarnada en la medicina ha destronado al conocimiento como astro alrededor del cual giran todas las competencias clínicas, para situar en ese centro a la integración del razonamiento heurístico con el lógico-deductivo, cruciales para resolver casos dilemáticos en contextos de incertidumbre.



^{*} La información contenida en el curso Practicum Script fue compilada por la Fundación Practicum. La OPS no se hace responsable por este contenido.

- Que se ha creado el simulador Practicum Script como una didáctica basada en principios de las neurociencias y la psicología cognitiva, para ser aplicado al entrenamiento del razonamiento clínico, y destinado a quienes autorregulan su desarrollo profesional continuo.
- Que Practicum Script no es un programa de enseñanza, sino una comunidad internacional de aprendizaje a favor de una competencia profesional determinante en el destino profesional de los médicos y su repercusión en la calidad de atención de los pacientes.
- Que estas becas está dirigidas a médicos especialista y médicos que cursan el último año de su residencia para adquirir el título de especialista.

Objeto

Que el objeto por el cual las Partes celebran el presente es reglar las actividades que se realizarán en relación a:

- 1. El otorgamiento de becas de excelencia académica destinadas a médicos especialistas para realizar el curso de entrenamiento del razonamiento clínico **Practicum Script de Gastroenterología**.
- 2. El otorgamiento de becas de entrenamiento avanzado para médicos residentes que cursan el último año de formación en Gastroenterología y desean acortar sus procesos de maduración cognitiva en esta especialidad.
- 3. El mutuo auspicio académico entre las partes integrado al proyecto internacional de investigación Practicum Alliance.

Y en vista del más pleno entendimiento para celebrar el presente ACUERDO las Partes:

RESUELVEN

- Art. 1 Donación de Becas de Excelencia Académica al curso internacional Practicum Script de Gastroenterología (www.practicumscript.education)
- a. **PRACTICUM** ofrece a la **SAGE**, y esta acepta, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) becas de excelencia académica y sus respectivas matrículas de acceso al programa de razonamiento clínico **Practicum Script de Gastroenterología**, todas ellas destinadas a médicos asociados a esta institución, que cuenten con título habilitante argentino de especialista en gastroenterología, sin dedicación exclusiva a una subespecialidad de dicha especialidad.
- b. **PRACTICUM** ofrece a la **SAGE**, y esta acepta, la cantidad de CINCUENTA (50) becas de entrenamiento avanzado, y sus respectivas matrículas de acceso al programa de razonamiento clínico Practicum Script de Gastroenterología, todas ellas destinadas a médicos residentes del último año de formación en dicha especialidad.
- c. **PRACTICUM**, con la colaboración de la **SAGE**, realizará una convocatoria dirigida a todos los asociados de la **SAGE** para que a través de un concurso de oposiciones obtengan las becas de excelencia académica para realizar el curso **Practicum Script de Gastroenterología 2018**, cuyos contenidos, funcionalidades y objetivos pedagógicos se describen en el sitio www.practicumscript.education . De igual modo, y por los medios que opte la **SAGE** a su buen criterio se comunicará y realizará la selección de los médicos residentes que serán premiados con las becas de entrenamiento avanzado.
- d. Las Partes acuerdan que **PRACTICUM** remitirá por correo electrónico a todos los socios de la **SAGE** la convocatoria conjunta para que se postulen a la beca. A tal efecto, la **SAGE** proveerá a **PRACTICUM** los siguientes datos de cada socio: nombres y apellidos, dirección de correo electrónico y, con carácter voluntario, teléfono móvil para facilitar la comunicación posterior con los beneficiados.
- e. La **SAGE** ofrece a **PRACTICUM** su disposición a colaborar en la difusión del curso y del concurso de oposiciones para optar por las becas, a través de la colocación de un banner de publicidad en su página web oficial y la incorporación del curso **Practicum Script de Gastroenterología** al listado de sus



actividades formativas en su página web. PRACTICUM aportará el banner a incluir en la página de la **SAGE.**

- f. Los aspirantes seleccionados hasta un número de CIENTO CINCUENTA (150) para las becas de excelencia académica y los cincuenta (50) para el entrenamiento de médicos residentes, deberán aceptar los requisitos obligados del curso Practicum Script descritos en la web www.practicumscript.education, y previa entrega del galardón ratificarán el compromiso de honor de realizar dicho curso completo o renunciar a él para que pueda ser transferido a otro colega interesado.
- g. **PRACTICUM** provee estas becas sin cargo alguno ni obligación de ningún tipo de contraprestación por parte de los beneficiados.
- h. Todo el curso Practicum Script es online, puede accederse a través de dispositivos desktop, tabletas o móviles durante las 24 horas y utilizar cualquier navegador. Todo el curso se desarrolla en idioma castellano. Para quienes lo prefieran podrá ser en inglés.
- i. Todas las claves de acceso a Practicum Script son nominales y de uso exclusivamente personal, confidencial e intransferible.
- j. La matriculación para cada galardonado corresponderá al curso 2018.
- k. Los beneficiados realizarán el acceso a Practicum Script a través de una conexión a Internet (a cargo del participante) dirigiéndose a www.practicumscript.education o www.script.md e ingresando la primera vez con un código de registro provisto por **PRACTICUM**, y en lo sucesivo con la clave y contraseña personal que creen al registrarse. Los accesos podrán realizarse en cualquier momento y ubicación geográfica, dentro del período de realización del curso.
- I. El curso se desarrollará a través de la simulación de 30 casos clínicos complejos que presentan 150 escenarios clínicos distintos. Todos serán casos reales. Se publicará un nuevo caso por semana durante 30 semanas. Durante todo el curso Practicum Script los participantes contarán con una tutoría metodológica desde el interior del simulador, realizada por un equipo docente perteneciente a **PRACTICUM**, por lo que podrán dialogar acerca de asuntos relativos a los fundamentos y modelo de aprendizaje. El beneficiado podrá integrarse a un foro online de debate sobre cada uno de los casos junto a participantes locales e internacionales, y acceder a un portafolio digital para revisar todos los casos respondidos y reflexionar sobre sus desempeños a través de una guía reflexiva.
- m. Todos los becados contarán con un servicio de ayuda técnica las 24 horas a través del servicio personalizado del equipo Script Connect, al que se ingresa por varios canales desde el propio simulador.
- n. Quienes concluyan y aprueben el curso en los términos y condiciones fijados para el mismo, recibirán un diploma y certificación curricular europea del Instituto **PRACTICUM** que acreditará su aprobación.
- o. Los beneficiados podrán optar por una titulación propia de "Experto Universitario en Razonamiento Clínico en Gastroenterología" provista por la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), que le aporta 20 créditos universitarios europeos (ECTS) a los matriculados que aprueben el ciclo 2018/2019. Quienes aspiren a este título deberán matricularse en UDIMA a través de **PRACTICUM** al iniciar el curso, y pagar por este concepto la suma total de CIENTO SETENTA EUROS (170€) que estarán destinados en su totalidad a la Universidad.

Art.2- Protección de datos

- a. La información provista por la **SAGE** acerca de los participantes, así como la que los mismos becados provean por sí mismos de motu propio, será guardada por **PRACTICUM** con absoluta reserva y con destino exclusivo al programa del que es objeto este ACUERDO.
- b. Las Partes convienen que para todo lo referido a este asunto se utilizará como referencia de obligado cumplimiento lo expresado en los Términos y Condiciones descritos en www.practicumscript.education, en concordancia con la normativa europea.
- c. Toda la información sobre desempeños de los usuarios, recabada automáticamente por el programa de software será utilizada con sigilo por ambas Partes, comprometiéndose a no dar a la misma ningún uso distinto al necesario para el fiel cumplimiento de este ACUERDO, destinado exclusivamente a favorecer el Desarrollo Profesional Continuo, con la finalidad de acrecentar la seguridad y calidad de atención de los pacientes.



Art. 3 - Auspicio académico

Por medio del presente ACUERDO las partes se brindan mutuamente avales académicos permitiendo hacer explícito el mismo con la inserción de sus respectivos logos en sus páginas web y folletería oficial sin permitirse su uso para ningún otro fin que el manifestado en este ACUERDO. En el caso de **PRACTICUM** en su página web www.practicumscript.education como parte de su proyecto internacional Practicum Aliance y en el caso de la **SAGE** en su página web oficial.

Art. 4 - Comité Argentino de Auditores Expertos

a. La **SAGE** podrá seleccionar, a su criterio y voluntad, a un grupo representativo de gastroenterólogos expertos subespecializados para que actúen como "Auditores" de los casos clínicos del curso. Cada experto revisará de uno a tres casos referidos a su área de subespecialización para auditar la idoneidad y el rigor científico de los contenidos y su adecuación a la práctica clínica en Argentina. La selección de los auditores, en el caso de que la SAGE decida realizar esta convocatoria, deberá regirse por las condiciones que se describen en el **Anexo 1**, que forma parte del presente.

b. Los auditores serán incorporados al Comité Internacional de Auditores Expertos de Practicum Script de Gastroenterología, autorizando a publicar su foto y mención académica en la página https://www.practicumscript.education/Portal/Comite

Art. 5 - Propiedad intelectual:

Las partes declaran que Practicum Script es una obra intelectual de carácter colectivo, ya existente al día de la firma del presente y se continúa desarrollando mediante la incorporación de múltiples aportes de toda índole y bajo su dirección. Las Partes reconocen y dejan expresamente aclarado que el modelo pedagógico y didáctico de Practicum Script así como su programa de software, el diseño digital y audiovisual y la totalidad de los casos clínicos contenidos en www.practicumscript.education son de propiedad intelectual de **PRACTICUM** y que este ACUERDO no implica cesión alguna a la **SAGE** de estos derechos ni licencia de explotación de ningún tipo ya sea con o sin fines de lucro.

Art. 6 - No competencia

La SAGE reconoce que el conocimiento y acceso a la información que tendrá en razón de su relación con PRACTICUM a través de este ACUERDO le otorgaría una injusta ventaja si decidiera competir con él. Por ello, la SAGE se compromete por un plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de finalización del plazo del presente por cualquier motivo, a no ejercitar por cuenta propia, ni como dependiente, contratista o socio de un tercero actividades relacionadas con la creación, producción y/o explotación de programas de evaluación de razonamiento clínico que sigan métodos o procedimientos iguales o análogos al de "PRACTICUM SCRIPT", sin importar su ámbito de aplicación, sea este comercial o sin fines de lucro.

Art. 7- Plazo y rescisión

El presente ACUERDO entrará en vigor en la fecha en que sea suscrito, y será válido por espacio de 1 (UN) año, contado a partir de la misma fecha. El ACUERDO se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales de duración, a menos que una de las Partes comunique por escrito su decisión de rescindirlo mediante comunicación fehaciente, enviada con no menos de 60 (SESENTA) días de anticipación a la fecha de vencimiento.



Durante el plazo que medie entre la comunicación de la voluntad de no renovar este ACUERDO hasta su efectiva finalización las Partes se comprometen a no dar estado público a la rescisión y continuar cumpliendo con todas sus obligaciones, sin excepciones.

Este ACUERDO es de orden académico por lo que cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente sin penalización alguna para ninguna de las Partes, obligándose a comunicarlo por escrito y fehacientemente a la otra parte con NOVENTA (90) días naturales de anticipación.

Se entiende por comunicación fehaciente la transmitida en igual fecha por correo electrónico y correo postal certificado a los domicilios indicados en el encabezamiento de este ACUERDO.

ART. 8- Comunicaciones

En representación de la **SAGE** actuará la Cdra. Nora Muñoz, e-mail: noramunioz@gmail.com y Tel.: +54 911 5960 6509, dirección postal: Calle Marcelo T. de Alvear 1381- 9º. Piso, Buenos Aires, Argentina.

En representación de **PRACTICUM** lo hará el Dr. Eduardo Pleguezuelos Rodríguez, e-mail: epleguezuelos@fundacionpracticum.edu.es y Teléfono +34 910 052 754, dirección postal: Calle Fuencarral 105, 1º. lzq, 28004 Madrid, España.

Ambas partes firman dos ejemplares del mismo tenor, Don Ubaldo Gualdrini en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 2 de mayo de 2018 y Don Eduardo Hornos Barberis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 2 de mayo de 2018.

Don Ubaldo Gualdrini

SOCIEDAD ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGÍA (SAGE)

Presidente

Don Eduardo Hornos Barberis

INSTITUTO PRACTICUM DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Presidente

ANEXO 1

SECCIÓN ARGENTINA DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE AUDITORTES EXPERTOS

El criterio de selección de la SAGE para elegir los Auditores se ajustará al siguiente requerimiento:

- Ser especialista en Gastroenterología desde hace más de diez años.
- Subespecializado/a en alguna de las áreas de conocimiento descritas en la tabla de más abajo.
- Con una dedicación no menor al 50% del tiempo profesional actual dedicado a la atención de pacientes.
- Docente de médicos residentes.
- Elegido/a por su desempeño como clínico experto sin importar su cargo institucional.
- No deberá tener conflictos de intereses por su actuación relacionada con la industria farmacéutica y/o empresas de tecnología sanitaria.

CORPUS TEMÁTICO DE GASTROENTEROLOGÍA -ÁREAS DE CONOCIMIENTO-

Áreas temáticas	
Patología de esófago	
Patología de estómago	
Patología de intestino delgado	Page at Land
Patología de páncreas y vía biliar	
Patología de colon	
Enfermedades inflamatorias intestinales (EII)	
Hepatología general y trasplante hepático	
Hemorragia digestiva	

Ambas partes firman dos ejemplares del mismo tenor, Don Ubaldo Gualdrini en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 2 de mayo de 2018 y Don Eduardo Hornos Barberis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 2 de mayo de 2018.

Don Ubaldo Gualdrini

SOCIEDAD ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGÍA (SAGE)

Presidente

Don Eduardo Hornos Barberis

INSTITUTO PRACTICUM DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Presidente